

A circular notary stamp from the Republic of Cuba. The outer ring contains the text "NOTARIA TERCERA" at the top and "QUINTA" at the bottom. The inner ring contains the name "D. ROBERTO SALGADO SALGADO" and the word "NOTARIO" at the bottom. In the center is a coat of arms featuring a shield with a sun, a star, and a palm tree, topped with a crown and a bird. A long, flowing signature is written across the stamp, starting from the top right and extending towards the bottom left.

AUM-TAMPA

otorga:

PANAMERICANOS TAMPA 5. A.

DI: 4 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, Viernes, diez (10) de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve ante mí doctor **ROBERTO SALGADO SALGADO, NOTARIO TERCERO** de este Cantón, comparece: El señor Doctor **JUAN ANDRES NARANJO MARTINEZ**, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía **NARANJO MARTINEZ & ASOCIADOS CIA. LTDA.** representante legal en el Ecuador de la Compañía **TRANSPORTES AEREOS MERCANTILES PANAMERICANOS TAMPA S.A.**, conforme se desprende del nombramiento y Poder Especial, debidamente inscrito que se agrega como documento habilitante de esta escritura. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse a quien de conocerles doy fe; y dice: que eleva a escritura pública la minuta que me presenta: **SEÑOR NOTARIO:** En su

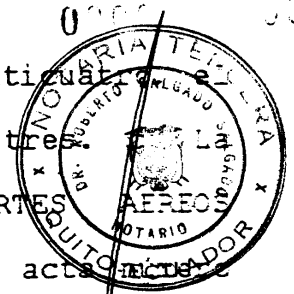
registro de escrituras públicas, sírvase extender una en la cual conste la de **AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTES AEREOS MERCANTILES PANAMERICANOS TAMPA S.A.**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** El Doctor JUAN ANDRES NARANJO MARTINEZ, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía NARANJO MARTINEZ & ASOCIADOS CIA. LTDA. representante legal en Ecuador de la Compañía TRANSPORTES AEREOS MERCANTILES PANAMERICANOS TAMPA S.A., conforme se desprende del nombramiento y Poder Especial, debidamente inscrito que se agrega como documento habilitante de esta escritura. El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, con domiciliado y residencia en la ciudad de Quito, y actúa en representación de la compañía. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) La Compañía TRANSPORTES AEREOS MERCANTILES PANAMERICANOS TAMPA S.A., es una persona jurídica de nacionalidad colombiana, que se constituyó por escritura pública número mil noventa, el once de mayo de mil novecientos setenta y tres, otorgada en la Notaría Segunda de Medellín, registrada en la Cámara de Comercio de Medellín el catorce de Mayo de mil novecientos setenta y tres, como una sociedad comercial de responsabilidad limitada. b) La Compañía TRANSPORTES AEREOS MERCANTILES PANAMERICANOS TAMPA S.A., se domicilió en la República del Ecuador mediante escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del Cantón Quito, el diecinueve de febrero de mil novecientos noventa y tres, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el número

0000 30

quinientos cincuenta y nueve, tomo ciento veinticuatro, doce de Marzo de mil novecientos setenta y tres.

Junta Directiva de La Compañía TRANSPORTES AEREOS MERCANTILES PANAMERICANOS TAMPA S.A., mediante acta número ciento noventa y cinco, llevada a cabo el primero de Marzo de mil novecientos noventa y nueve, resolvió aumentar el capital de la compañía a la suma de CIENTO MILLONES DE SUCRES (S/. 100'000.000), en los términos establecidos en el Extracto del Acta que se acompaña como documento habilitante. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.**- Como lo expresa el literal c) de la cláusula de antecedentes, la Junta Directiva de La compañía TRANSPORTES AEREOS MERCANTILES PANAMERICANOS TAMPA S.A., mediante acta número ciento noventa y cinco, llevada a cabo el primero de Marzo de mil novecientos noventa y nueve, resolvió aumentar el Capital de la Compañía domiciliada en Ecuador, en la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SUCRES (S/. 48'855.000), quedando por tanto el Capital de la misma en la suma de CIENTO MILLONES DE SUCRES (S/. 100'000.000), dicho aporte se lo realizó bajo la asignación de la casa matriz de SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD \$ 7.155), tal como se lo expresa en el documento habilitante. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta escritura.

(Firmada) Doctor Marco Subía Martínez, Matrícula cinco mil ochenta y siete del Colegio de Abogados de Quito. Hasta aquí la minuta. Para la celebración de la presente se



observaron todos los preceptos legales del caso, y, leida que le fue al compareciente íntegramente por mí, el Notario, se ratifica en todo lo dicho y para constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

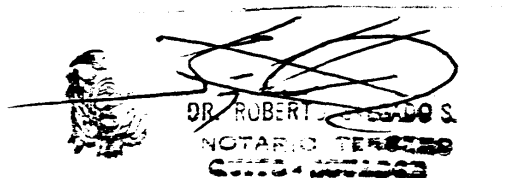

Dr. JUAN ANDRÉS NARANJO MARTÍNEZ

GERENTE

NARANJO MARTÍNEZ & ASOCIADOS

APODERADO

TRANSPORTES AÉREOS MERCANTILES PANAMERICANOS TAMPA S.A.



Quito, 26 de noviembre de 1997

Señor Doctor:

JUAN ANDRES NARANJO MARTINEZ

Presente.-

De mi consideración

Por medio de la presente me es grato comunicarle, que la Junta General Universal de Socios de la Compañía **NARANJO MARTINEZ & ASOCIADOS CIA. LTDA.**, en sesión celebrada en esta fecha, nombró a Usted **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el período constituido de **03 años** contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil, teniendo la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma.

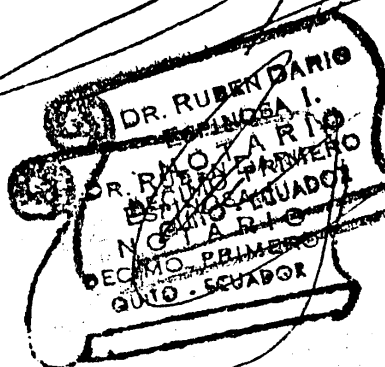
NARANJO MARTINEZ & ASOCIADOS CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito Doctor Jorge Martínez Dolberg, el 21 de agosto de 1991, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 17 de septiembre de 1991.

Atentamente,

Francisco Naranjo Martínez
PRESIDENTE

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía. Quito, 26 de noviembre de 1997

Dr. Juan Andrés Naranjo Martínez
Gerente General



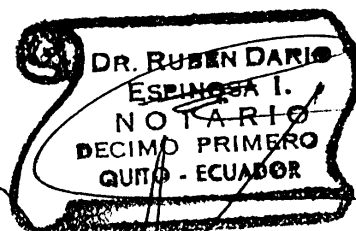
Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No 7432 del Registro de Nombramientos Tomo 128
Quito, a 2 - DIC. 1997

REGISTRO MERCANTIL

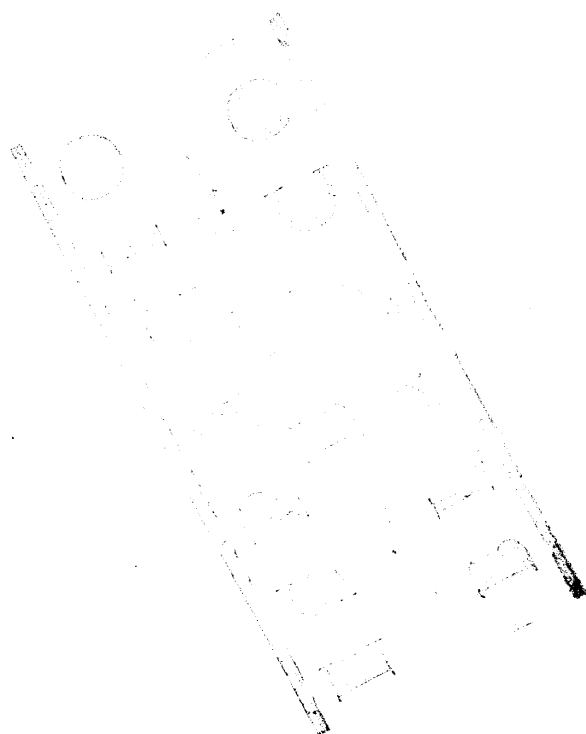
EL REGISTRADOR
DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.

La copia fotostática que antecede, sellada
y Firmada por mí, es reproducción exacta
del original que he tenido a la vista.- Doy
fe.- (Numeral 5 Art. 18. Ley Notarial)
Quito,

10 MAYO 1999



Dr. Rubén Darío Espinosa Idris
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO



CONSULADO DEL ECUADOR
Calle 50 No. 52-22 Of. 802

L. 512,11 93 - Apartado Aéreo 1522
MEDELLIN - COLOMBIA



ACTA No.003/97. PODER ESPECIAL.

En la ciudad de Medellín, República de Colombia, a los dieciseis días del mes de junio de mil novecientos noventa y siete, ante mí Benigno Mantilla Pineda, Consul ad-honorem del Ecuador en esta ciudad, se efectúa la presente escritura con las cláusulas que a continuación se enumeran:

PRIMERA: COMPARECIENTE.

Comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor abogado JUAN CARLOS SALAZAR GOMEZ, mayor de edad y vecino de Medellín, identificado como aparece al pie de su firma, actuando en nombre y representación de la sociedad TRANSPORTES AEREOS MERCANTILES PANAMERICANOS S. A. -TAMPA S. A.-, como su representante legal suplente, debidamente facultado, conforme consta en el certificado de la Cámara de Comercio de Medellín, que se adjunta.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.

TRANSPORTES AEREOS MERCANTILES PANAMERICANOS S. A. -TAMPA S. A.- es una compañía de nacionalidad colombiana, legalmente constituida bajo las leyes de Colombia, mediante escritura pública número 1090 del 11 de mayo de 1973, otorgada ante la Notaría Segunda de la ciudad de Medellín y registrada en la Cámara de Comercio de dicha ciudad el 14 de mayo de 1973 en el Libro Noveno, Folio 5.033, bajo el número 5.033 con domicilio principal en la ciudad de Medellín, conforme consta en el certificado expedido por la Cámara de Comercio de Medellín, que se anexa al presente documento.

Dicha compañía obtuvo su domicilio en la República del Ecuador al ser inscrita el 12 de marzo de 1993, bajo el número 559 del Registro Mercantil, Tomo 124, copia de la escritura de protocolización de TAMPA S. A., otorgada ante el Notario Noveno del Cantón Quito el 12 de abril de 1993.

TERCERA: PODER Y REPRESENTACION LEGAL.

El compareciente, en nombre y representación de TRANSPORTES AEREOS MERCANTILES PANAMERICANOS S. A. -TAMPA S. A.- designa como representante legal en la República del Ecuador a la firma NARANJO MARTINEZ & ASOCIADOS de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Quito, Ecuador, a fin de que en nombre y representación de nuestra sucursal en la República del Ecuador, pueda realizar las siguientes funciones:

DECIMO PRIMERO
CURR. REPRESENTACION LEGAL

Representar legal, judicial y extrajudicialmente la Compañía TAMPA S. A. en Ecuador, empezando a partir del 1 de junio de 1997, en todos los asuntos y actividades

1. 512 11 93 - Apartado Aéreo 1522
MEDELLIN - COLOMBIA

Continuación, P. 2.

vidades legales ante las entidades públicas y privadas a ser desarrolladas en el territorio de la República del Ecuador, especialmente ante la Superintendencia de Compañías, el Consejo Nacional de Aviación Civil, Cámara de Comercio, autoridades tributarias, etc.

- b) A nombre de la Compañía puede preparar, suscribir, y suministrar documentos, propuestas, contratos, subcontratos y cualquier otro tipo de documentos que se requieran para los intereses de la Compañía.
- c) Tramitar y obtener de las dependencias gubernamentales y autoridades de la República del Ecuador, todo lo relacionado con el otorgamiento y renovación de permisos de operaciones aéreas, ampliación de rutas y frecuencias, cambio o incremento de equipo y demás trámites relacionados con el funcionamiento de la Compañía.
- d) Representar a la Compañía en todos los actos y negocios jurídicos que han de celebrarse y surtir efectos en el territorio del Ecuador y para que puedan entablar y contestar demandas y cumplir las obligaciones contratadas.
- e) Se otorgan facultades al Representante legal para que ejecute y exija el cumplimiento de los actos y contratos a realizarse en el Ecuador relacionados con el objeto social de la Compañía poderdante.
- f) NARANJO MARTINEZ & ASOCIADOS podrá delegar total o parcialmente este poder bajo su responsabilidad a apoderados especiales que juzgue conveniente.
- g) Los apoderados podrán también, en nombre de la Compañía, suscribir cualquier petición ante las autoridades competentes o jueces del Ecuador, sea como actores o demandados en juicio, con las facultades estipuladas en el artículo 48 del Código de Procedimiento Civil del Ecuador; por lo tanto están en capacidad de nombrar procuradores judiciales para este propósito. Adicionalmente podrán solicitar el trámite que la ley ecuatoriana contempla para este tipo de poderes hasta lograr la inscripción en el Registro correspondiente.
- h) En general, el apoderado arriba mencionado podrá realizar todo lo necesario, amplia y efectivamente como si la Compañía estuviere presente, por lo que la mencionada Compañía desde ya ratifica en todo momento todas las medidas tomadas por el apoderado de acuerdo con la plena autoridad concedida a él.

PARAGRAFO: LIMITACION.

Debe entenderse que las facultades anteriormente otorgadas, se encuentran limita-

CONSULADO DEL ECUADOR
Calle 50 No. 52-22 Of. 802

Tel. 512 11 93 - Apartado Aéreo 1522
MEDELLIN - COLOMBIA



- 2

Continuación, P.3

das hasta por la suma de USD5.000. Los actos que superen dicha cuantía deberán ser autorizados previamente y por escrito por el Representante legal de las oficinas principales en Colombia.

QUINTA: DURACION.

El presente poder tendrá plena validez hasta cuando sea revocado previo cumplimiento de todas las disposiciones para la revocatoria en el Ecuador.

SEXTA: REVOCATORIA.

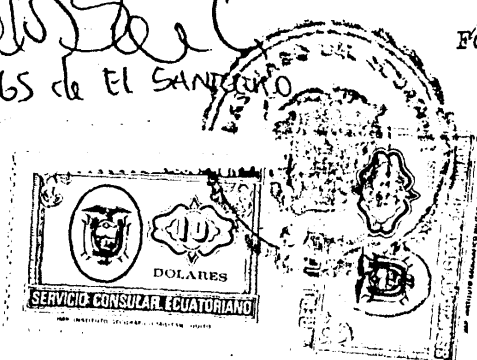
Por medio de este instrumento, todos los poderes otorgados anteriormente a cualquier persona natural o jurídica para que represente a TMAPA S. A. dentro del territorio ecuatoriano quedan revocados.

Para el otorgamiento de este poder especial se cumplieron todos los preceptos legales y leída que fue por mí el Cónsul ad-honorem esta escritura íntegramente al otorgante, se ratifica y firma conmigo. De todo lo anterior doy fe.

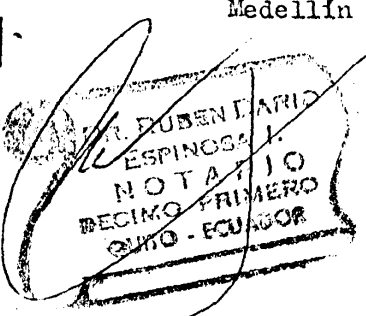
Fdo. El Representante legal suplente.

[Handwritten signature]
C.C. 70'693.965 de EL SANTERNO

[Handwritten signature]
Fdo. El Cónsul ad-honorem,
B. MANTILLA PINEDA
Cónsul Ad-honorem del Ecuador



NOTA: Es fiel copia tomada del Libro de poderes del Consulado del Ecuador.
Medellín 16 junio 1997.



[Handwritten signature]
Dr. Benigno Mantilla Pineda,
Cónsul ad-honorem del Ecuador.

B. MANTILLA PINEDA
Cónsul Ad-honorem del Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Certificación No. 15197

Quito a, 19 JUN 1997

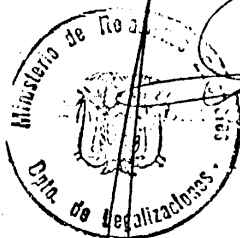
CERTIFICADO que la firma precedente de

B. Mantilla Pineda

Consejo A. H. del

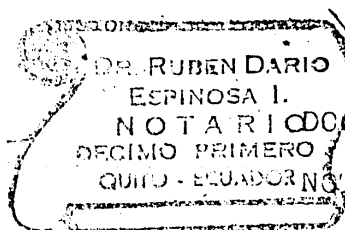
Ecuador -

es auténtica.



PABLO E. CASTRO E
SPECIAL ADMINISTRATIVO

RAZON DE PROTOCOLIZACION : El día de hoy , en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Décimo - Primera a mí cargo , en tres fojas útiles protocolizo el documento que antecede .- Quito , a veinte y cuatro de Junio de mil novecientos noventa y siete.-



DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA I.

NOTARIO DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

Ruben D. Espinosa

Se protocolizó ante mí, en fe
de ello confiero esta SEPTIMA - COPIA CERTIFICADA, -
firmada y sellada en Quito, a veinte y cinco de Mayo de-
mil novecientos noventa y nueve .-



[Signature]
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR
DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO DECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO

EXCELENTE
BLANCO



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ZON:- En esta fecha queda inscrito el presente Documento y la RESOLUCION número MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS DEL SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO de catorce de Julio de mil novecientos noventa y nueve, bajo el número 1692 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 130.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números:- 1756 del REGISTRO MERCANTIL de diez y siete de Septiembre de mil novecientos noventa y uno, a Fojas 3038 Vta., Tomo 122; Número 559 del REGISTRO MERCANTIL de doce de Marzo de mil novecientos noventa y tres, a Fojas 932, Tomo 124; número 236 del REGISTRO MERCANTIL de cuatro de Febrero de mil novecientos noventa y cuatro, a Fojas 486, Tomo 125 ; y, número 3333 del REGISTRO MERCANTIL de veinte y dos de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, a Fojas 6242 Vta., Tomo 125.- Queda archivada la SEXTA COPIA certificada de la Protocolización de 24 de Junio de 1.997, otorgada ante el NOTARIO DECIMO PRIMERO, del Distrito Metropolitano de Quito, DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO, referente al PODER que otorga la COMPANIA "EXTRANJERA" TRANSPORTES AEREOS MERCANTILES PANAMERICANOS S.A. TAMPA S.A. " a favor de la COMPANIA " NARANJO MARTINEZ Y ASOCIADOS CIA. LTDA. ", a través de su Representante Legal, así como la REVOCATORIA DE LOS PODERES que la misma Compañia otorgó a favor de los señores ESTUARDO HEREDIA YEROVI, LODY HERRERA GALLARDO Y/O FRANCISCO GALLEGOS RIVAS Y JUAN CARLOS SALAZAR GOMEZ.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses según ordena la Ley con el número 1110.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO SEGUNDO de la citada RESOLUCION, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 013622.- Quito, a veinte y dos de Julio de mil novecientos noventa y nueve.- EL REGISTRADOR.-

DVN.- *[Firma]*

[Firma]
Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



DR. ROBERTO SALGADO VALDEZ
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se ha presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización otorgada ante el Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 25 de junio de 1997, que contiene el poder que la compañía extranjera TRANSPORTES AEREOS MERCANTILES PANAMERICANOS S.A. PANPA S.A., confiere a la compañía NARANJO MARTINEZ Y ASOCIADOS CIA. LTDA., de nacionalidad ecuatoriana, a través de su Representante Legal, así como la Revocatoria de los Poderes que aquélla concedió a los señores Estuardo Heredia Ierovi, Ledy Herrera Gallardo y/o Francisco Gallegos Rivas y Juan Carlos Salazar Gómez, con la solicitud para su calificación;

QUE el Departamento Jurídico de Límites Especiales, ha emitido informe favorable No. SJ.11.000PE.99.89 de 13 de julio de 1999, para su aprobación.

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañias mediante Resolución No. ADM-93219 de 13 de octubre de 1993.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior, aducidos el Poder y Revocatoria de Poderes constantes en la protocolización referida.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) inscriba los mencionados Poder y Revocatoria de Poderes junto con esta Resolución; b) tome nota de estos documentos al margen de las inscripciones de los Poderes que se revocan de fechas 12 de marzo de 1993, 4 de febrero de 1994 y 22 de diciembre de 1994; c) tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía de 12 de marzo de 1993; y, d) siente las razones respectivas.

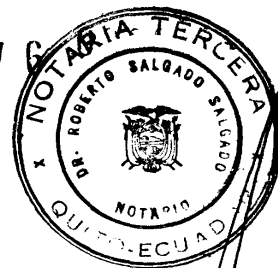
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el texto íntegro del Poder y Revocatoria de Poderes se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito. 14 JUL 1999

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 1692 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 135 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.
Quito, a 23 de JULIO de 1999

Dr. RAUL GAYBON SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



A C T A 195 - EXTRACTO

"TRANSPORTES AEREOS MERCANTILES PANAMERICANOS S.A."

JUNTA DIRECTIVA

Ciudad: Medellín, Marzo 1º. de 1999
Lugar: Oficinas de Tampa
Hora: 9:00 A.M.
Presidente: Gustavo Moreno
Secretario: Adriana Palacio

PRINCIPALES

Arie Verberk
Carlos Nates Múnera
Rodrigo Puyo Vasco
Gustavo Moreno

SUPLENTE

Rudolf Jansen

Mauricio Ortega
Luis Emilio Monsalve

OTROS ASISTENTES

También asistieron los Señores Frederick Jacobsen (Presidente), Leonardus Zwinkels (Vicepresidente Financiero), Lucia Gaviria (Asesora), Ricardo Martínez (Asesor), Lucien Schroder (Invitado), Manuel Leal (Invitado) y Adriana Palacio (Secretaria General).

DESARROLLO DE LA REUNION

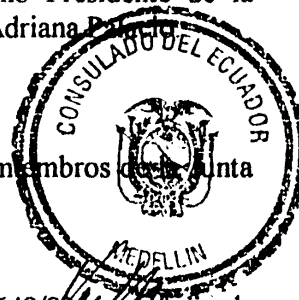
1. VERIFICACION DEL QUORUM

La Secretaria anunció la existencia de quórum para deliberar y decidir válidamente.

2. NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE Y SECRETARIO: Como Presidente de la reunión actuó el Dr. Gustavo Moreno y como Secretaria actuó la Dra. Adriana Palacio.

3. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR:

El acta número 194, cuyo texto se envió con anterioridad a todos los miembros de la Junta Directiva, fue aprobada unánimemente por los presentes.



La suscrita Secretaria, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 132 del D.R. 2649/93, por medio de la presente corrige el error de transcripción en la presente acta, numeral 11, literal B, Autorizaciones y Varios, en el sentido de que el capital actual de TAMPA en el Ecuador es de S/51.145.000 y no de S/50.000.000 como inicialmente quedó anotado en dicha acta. En consideración a lo anterior, el numeral 11, literal B), queda del siguiente tenor:

11. AUTORIZACIONES Y VARIOS

- B. La Secretaria de la sociedad, Adriana Palacio, informa que la nueva Ley de Aviación Civil de Ecuador modificó lo referente al capital mínimo exigido para las compañías de aviación nacionales o extranjeras, y en consecuencia, el capital de TAMPA en el Ecuador debe incrementarse de S/. 51.145.000 (US \$ 7.145) a S/. 100.000.000 (US \$ 14.300). En consideración a lo anterior, la Junta Directiva por unanimidad aprueba el incremento de capital de TAMPA en el Ecuador de S/. 51.145.000 (US \$ 7.145) a S/. 100.000.000 (US \$ 14.300) y la correspondiente asignación de US \$ 7.155 a la cuenta de TAMPA en el Ecuador para realizar dicho aumento de capital.

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Medellín, el día 7 de Septiembre de 1999.

(firmado por)
Adriana Palacio
Secretaria General

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

ANTE EL NOTARIO RUBEN SALGADO SANCHEZ, el anterior extracto es copia fiel del acta número 195 del Libro de Actas de reuniones de Junta Directiva de Tampa S.A., que se encuentra registrado en la Cámara de Comercio de Medellín, en el Libro VII, Folio 0452, Número 11293. En constancia, firmo en Medellín, a los 7 días del mes de Septiembre de 1999.

Adriana Palacio C.C. No. 42893125

Y DECLARARON QUE LAS FIRMAS QUE APARECEN EN EL PRESENTE DOCUMENTO DE 2 HOJAS SON LAS SUYAS Y QUE EL CONTENIDO DEL MISMO ES CIERTO.

LOS DECLARAN
Adriana Palacio
Secretaria General
C.C. 42.893.125 de Envigado

MEDELLIN

AUTORIZO EL ANTERIOR RECONOCIMIENTO
EL NOTARIO
CARLOS ENRIQUE ECHAVARRIA ECHAVARRIA



PRESENTADO PARA LEGALIZAR LA FIRMA
Y RÚBRICA QUE ANTECEDE

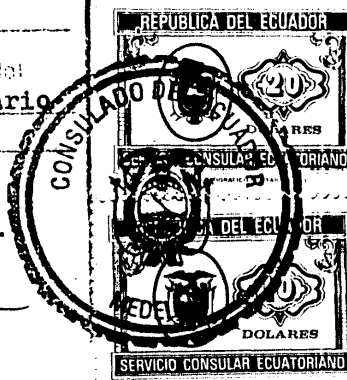
El suscrito Cónsul ad-honorem de Ecuador.

Certifica que es auténtica la firma y rúbrica del
Señor: Dr. Raul Emilio Duque Niño, Notario
Veintiseis de Medellín.

Siendo la que usa en todas sus actas:

Lugar y fecha Medellín, Sepbre. 8/99.-

B. MANTILLA PINEDA
Cónsul Ad-honorem del Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Certificación No. 44846

Quito a 10 SEP 1999

CERTIFICO que la firma precedente de

B. Mantilla Viqueza, Consul
A. H. del Ecuador

es auténtica,



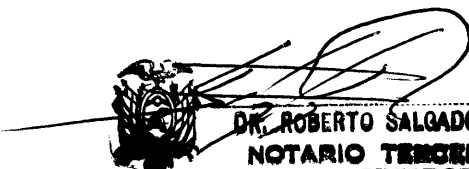
Franklin de la Torre
Director de Legalizaciones

SE OTOR-



**NOTARIA
TERCERA**

GO ANTE MI; Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA**
COPIA CERTIFICADA, DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS. otorgado por: TRANSPORTES AEREOS
MERCANTILES PANAMERICANOS TAMPA S.A., SELLADA QUITO A
DIEZ DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE


DR. ROBERTO SALGADO S.
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

0000

11

ZON:- En esta fecha queda inscrito el presente documento y la **RESOLUCION** número **DOS MIL SEISCIENTOS CINCO**, DEL **SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO**, de 12 de Octubre de 1.999, bajo el número **2737** del Registro Mercantil, Tomo **130**. - Se tomó nota al margen de la inscripción número **559** del Registro Mercantil, de doce de Marzo de mil novecientos noventa y tres, a fojas **932**, Tomo **124**. - Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL ASIGNADO A LA SUCURSAL EN EL ECUADOR, DE LA COMPAÑIA EXTRANJERA " TRANSPORTES AEREOS MERCANTILES PANAMERICANOS S.A. TAMPA S.A. "**. - Otorgada el 10 de Septiembre de 1.999, ante el **NOTARIO TERCERO**, del Distrito Metropolitano de Quito, **DOCTOR ROBERTO SALGADO SALGADO**. - Se fijó un **extracto**, para conservarlo por seis meses, según ordena la Ley, signado con el número **01819**. - Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO SEGUNDO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. - Se anotó en el **Repertorio** bajo el número **020536**. - Quito, a doce de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve. - **EL REGISTRADOR**. -

DVN. -

Dr. Raúl Gaybor Secaira
Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

